



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/49791

09/12/2021

124624

AUTOR/A: CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que dentro de los Planes Nacionales de Información sobre el Patrimonio Histórico Español, establecidos en el artículo 35 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuya elaboración y aprobación corresponde al Consejo del Patrimonio Histórico Español, no se ha creado hasta la fecha un Plan Nacional de Arquitectura Religiosa; sin embargo, existe un Plan Nacional de Catedrales y un Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos.

El Anexo de Inversiones de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, incluyó para el Ministerio de Cultura y Deporte el Superproyecto 1999 18 13 9015 “ARQUITECTURA RELIGIOSA”, dotado con 442.100 euros, en el que se incluían tres proyectos específicos:

- Iglesia de la Asunción en Biar, Alicante (dotado con 92.100 euros en 2021).
- Intervenciones de interés cultural en el Camino de Santiago en Burgos (dotado con 300.000 euros en 2021).
- Convenio con el Principado de Asturias para la conservación y restauración del Prerrománico (dotado con 50.000 euros en 2021).

Por otra parte, se informa que el Anexo de Inversiones de la citada Ley recogía también el Superproyecto de apoyo 1999 18 13 8215 “ARQUITECTURA RELIGIOSA”, dotado con 540.000 euros, en el que se incluía la línea común de actuaciones denominada “Liquidaciones, revisiones de precios y actuaciones diversas de restauración de Bienes Culturales”.



No cabe hablar propiamente de actuaciones ejecutadas respecto al Plan Nacional de Arquitectura Religiosa, puesto que ese Plan no existe. Las actuaciones programadas por el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) en arquitectura religiosa, durante el ejercicio 2021 -excluyendo las referentes a catedrales, abadías, monasterios y conventos amparadas por sus respectivos Planes Nacionales-, se han visto detenidas en su tramitación por los reparos expuestos por la Intervención Delegada, que ha considerado que tales actuaciones debían tramitarse como subvenciones nominativas a la Iglesia Católica, previa formalización de Convenios específicos, no como inversiones directas.

El IPCE intenta en estos momentos desbloquear la tramitación de los expedientes acogidos a los Superproyectos citados con el apoyo del Servicio Jurídico del Departamento. Hasta la fecha se ha conseguido iniciar la licitación del contrato de servicios de Conservación y Restauración de la Portada renacentista de la iglesia de N^{ra} Sra. de la Asunción en Biar.

Madrid, 07 de febrero de 2022